



QUINTANAS DE GORMAZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2025 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Quintanas de Gormaz, 17 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo

2882